

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-OE-0563

Páginas: 18

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-OE-22-023

Título: Servicio para el alquiler de maquinaria de grúas para el PDC de la CN José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-023

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de alquiler de maquinaria de grúas para el PDC de la CN José Cabrera, que consiste en efectuar las siguientes actividades:

Alquiler de grúas y camiones grúa (con conductor)

- Alquiler de grúas de diferentes tonelajes
- Alquiler de camión pluma de diferentes tonelajes

Contempla de forma adicional, condiciones particulares como consecuencia de la necesidad de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de un contenedor HI-STORM en el ATI.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0555

4. CPV

60182000-7 Alquiler de vehículos industriales con conductor

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 52.820,00 € (IVA excluido), que sumado a 11.092,20 € de IVA, hace un total de 63.912,20 € (IVA incluido).

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	52.820,00 €
Importe IVA (21%)	11.092,20 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	63.912,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0563	2	Mayo 2022	3

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del número de intervenciones previstas, de los periodos de alquiler y de los precios unitarios para cada tipo de maquinaria, teniendo en cuenta servicios análogos realizados para Enresa. Se adaptan los precios estimados en base a la situación actual de mercado (incremento de los costes de transporte, etc.)

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc.	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	4	420	6	420
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	4	550	6	520
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	2	1.000	3	1.100
Camión Grúa (40 Tm)	4	250	6	300
Camión Grúa (80 Tm)	3	300	4	450
Camión Grúa (100 Tm)	2	400	2	800
Grúa Autopropulsada (400 Tm)**	1	5.300	2	4.200
Grúa Autopropulsada (500 Tm)**	1	7.400	2	4.500

Esta valoración es estimada, pudiendo variar las necesidades de Enresa tanto en el número de intervenciones como de jornadas previstas.

*(**) Servicio incidental por contingencia (se considera una única intervención y una dedicación de 2 jornadas) ante la necesidad de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI, para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, ya que dentro del alcance se contempla el "Servicio de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI".*

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada (€)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	4	420	6	420	4.200
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	4	550	6	520	5.320
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	2	1.000	3	1.100	5.300
Camión Grúa (40 Tm)	4	250	6	300	2.800
Camión Grúa (80 Tm)	3	300	4	450	2.700
Camión Grúa (100 Tm)	2	400	2	800	2.400
Grúa Autopropulsada (400 Tm)**	1	5.300	2	4.200	13.700

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada (€)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)
Grúa Autopropulsada (500 Tm)**	1	7.400	2	4.500	16.400
TOTAL					52.820 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (euros)
Costes directos (75%)	39.615,00
Costes indirectos (25%)	13.205,00
Gastos generales de estructura (18%)	9.507,60
Beneficio industrial (7%)	3.697,40
TOTAL	52.820,00

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN (501524)

2. Distribución por anualidades.

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024
9.106,90 €	21.856,55 €	21.856,55 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio se ha determinado mediante precios unitarios.

4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **79.958,55 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido (52.820,00 euros), la posible prórroga (21.856,55 euros) y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 LCSP (5.282,00 euros).

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	52.820,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	21.856,55 €
Incremento 10 % (art. 309.1 LCSP)	5.282,00 €
Valor estimado	79.958,55 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada (€)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	4	420	6	420	4.200
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	4	550	6	520	5.320
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	2	1.000	3	1.100	5.300
Camión Grúa (40 Tm)	4	250	6	300	2.800
Camión Grúa (80 Tm)	3	300	4	450	2.700
Camión Grúa (100 Tm)	2	400	2	800	2.400
Grúa Autopropulsada (400 Tm)**	1	5.300	2	4.200	13.700
Grúa Autopropulsada (500 Tm)**	1	7.400	2	4.500	16.400
TOTAL					52.820 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El servicio se prestará en la C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), al ser necesaria la ejecución de las diferentes intervenciones previstas en la propia instalación donde se localizan los equipos o componentes a mover o trasladar.

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 29 meses, contados a partir del 1 de agosto de 2022 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses (una posible prórroga de 12 meses).

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0563	2	Mayo 2022	7

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 22.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 79.000 euros.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) servicios en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 18.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las que se disponga para la ejecución del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

- a. **Puntuación máxima:** No aplica.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No aplica.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No aplica.

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase): Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 5 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se valorará con un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de entrega de la maquinaria solicitada, establecidos en el apartado 1.1. del Pliego de prescripciones técnicas, distribuidos del siguiente modo:

- En relación con el servicio de alquiler de grúas y camiones pluma de diferentes tonelajes:

Se otorgarán 2,5 puntos al licitador que se comprometa a entregar en la instalación la maquinaria solicitada en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de Enresa.

- En relación con el servicio de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI (servicio de contingencia en caso de volcado incidental de contenedores del ATI):

Se otorgarán 2,5 puntos al licitador que se comprometa a la asistencia y disponibilidad de los medios materiales requeridos en un plazo máximo de 1 día hábil desde el aviso por parte de Enresa.

c. Documentación a presentar.

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 95 puntos

Se asignará un máximo de 95 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, con dos decimales, por intervención y jornada de alquiler, para cada tipo de máquina recogida en el Anexo 5 al PTCA. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones, y de jornadas de alquiler, para cada tipo de máquina.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por el número estimado de intervenciones, y de jornadas de alquiler, para cada tipo de máquina.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: Tres (3) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato de alquiler de grúas y camiones grúa para el PDC de la CN José Cabrera (fungibles, aceites, repuestos maquinarias, etc.). Se acreditará mediante la aportación de certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que, en caso de que se requiera la realización de trabajos en zona controlada, el personal dedicado a la ejecución del contrato tenga la clasificación de "Trabajador Profesionalmente Expuesto", categoría

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0563	2	Mayo 2022	11

A, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- En caso de que se requiera la realización de trabajos en zona controlada, el personal dedicado a la ejecución del contrato deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionally Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de la cantidad y tipología de alquileres de maquinaria realizados, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista por intervención, y jornada de alquiler, para cada tipo de máquina. La periodicidad de facturación dependerá de los alquileres realizados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguno de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - NO está inscrita en el ROLECSP pero ha presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> por Intervenc. (€) (IVA excluido)	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales por <u>INTERVENC.</u> (€) (IVA excluido)	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> por Jornada (€) (IVA excluido)	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales por <u>JORNADA</u> (€) (IVA excluido)
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	420		420	
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	550		520	
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	1.000		1.100	
Camión Grúa (40 Tm)	250		300	
Camión Grúa (80 Tm)	300		450	
Camión Grúa (100 Tm)	400		800	
Grúa Autopropulsada (400 Tm)**	5.300		4.200	
Grúa Autopropulsada (500 Tm)**	7.400		4.500	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, por intervención, y jornada de alquiler, para cada tipo de máquina recogida en el presente anexo.

** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.

*** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación / Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1: Servicio de alquiler de grúas y camiones pluma de diferentes tonelajes	SÍ	NO
Se compromete a entregar en la instalación la maquinaria solicitada en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de Enresa.		

Criterio 2: Servicio de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI (Servicio de contingencia en caso de volcado incidental de contenedores del ATI)	SÍ	NO
Se compromete a la asistencia y disponibilidad de los medios materiales requeridos en un plazo máximo de 1 día hábil desde el aviso por parte de Enresa.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0563	Revisión: 2	Fecha: Mayo 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA